Cuadro Sinóptico

Nombres: Fredy Azarías Herrera Juárez

Nombre del Tema: Derechos y Obligaciones de los trabajadores y patrones

Parcial: 3

Nombre de la Materia: Relaciones Laborales

Nombre del Profesor: Gladis Adilene Hernández López

Nombre de la Licenciatura: Medicina Veterinaria y Zootecnia

Cuatrimestre: Cuarto

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PATRONES Y TRABAJADORES

- **Participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas**
  - Se puede decir que es un derecho de los trabajadores de una empresa recibir parte del proceso económico de producción y distribución de y servicios.
- **Procedimiento del reparto de utilidades.**
  - Como se mencionó anteriormente, es la Comisión Nacional de Beneficios Empresariales para los Trabajadores la que determina el monto de las utilidades a distribuir entre los trabajadores. Esta comisión tiene una integración tripartita; es decir, se compone de representantes del gobierno, de los patrones y de los trabajadores.
- **Empresas exentas del reparto de utilidades.**
  - Empresas de nueva creación, dedicadas al desarrollo de una nueva, Empresas de la industria extractiva de nueva creación, Las instituciones de asistencia privada, El Instituto Mexicano del Seguro Social y demás instituciones públicas culturales, sociales o benéficos.
- **Normas especiales para el reparto de utilidades de los trabajadores de confianza.**
  - Los trabajadores de confianza tienen reglas específicas y limitaciones para participar en las utilidades de las empresas. Los directores, administradores y gerentes generales de las empresas no participan en las utilidades de las empresas.
- **Comisión nacional para la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas.**
  - El procedimiento para el reparto de utilidades entre los trabajadores se inicia con la fijación o ajuste del porcentaje de las utilidades de las empresas que debe ser repartido entre los trabajadores por concepto de utilidades.
- **Derechos, obligaciones y prohibiciones patronales.**
  - Desde el punto de vista subjetivo, derecho es la facultad, prerrogativa o beneficio que tiene una persona para exigir a otra una conducta determinada.
- **Derechos, obligaciones y prohibiciones de los trabajadores.**
  - Conservar en buen estado los instrumentos y útiles que le sean proporcionados, esta última parte es, en todo caso, una obligación de hacer.
- **Competencia de las autoridades del trabajo**
  - Las autoridades que conforme a la legislación de la materia son las encargadas de la aplicación de los principios y procedimientos de los derechos laborales de los sujetos laborales, no pueden existir autoridades creadas con posterioridad a un acto, únicamente para esa situación en concreto.
- **Autoridades administrativas y las jurisdiccionales.**
  - Conjunto de instituciones y procedimientos que tienen signada la tarea de lograr el respeto de las normas de trabajo, la paz social y el triunfo de los valores humanos sobre las fuerzas económicas
- **Secretaria de trabajo y previsión social.**
  - Es el despacho del poder ejecutivo federal encargado de la administración y regulación de las relaciones laborales entre trabajador y empleador.
- **Secretaria de hacienda y crédito público**
  - El objetivo es el de consolidar a México como un país con crecimiento económico de calidad, con un tema más equitativo, incluyente y sostenido.
- **La Procuraduría de la Defensa del Trabajo.**
  - Su objetivo es ayudar a los trabajadores que no cuentan con los recursos necesarios, la PROFEDET tiene su propio reglamento centralizado y todas las procuradurías a lo largo del país se adaptan a este reglamento.
- **El Servicio Nacional y Estatal del Empleo.**
  - El SNE se ha consolidado como un eficaz instrumento para promover la colocación de trabajadores y la capacitación de la población desempleada mediante el Programa de Becas de Capacitación para Desempleados
- **Centro Federal y Estatal de conciliación y registro laboral.**
  - Los patrones, trabajadores o sindicatos deberán verificar que el nuevo modelo laboral esté vigente en la entidad federativa de que se trate.
- **Tribunales laborales.**
  - Su contenido representa un cambio histórico para el mundo del trabajo en el país, dados sus objetivos y el consenso unánime para su aprobación.